



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28980 y 184/28981

15/02/2018

75249 y 75250

AUTOR/A: GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS); SAURA GARCÍA, Pedro (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa que la Agencia Tributaria no efectúa mediciones de la economía sumergida, sino que dedica todos los recursos disponibles para luchar contra ella. Así consta, por ejemplo, en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las Directrices Generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero del año 2018:

“Por todo ello, la Agencia Tributaria mantendrá, a lo largo de 2018, la ejecución de una estrategia coordinada de lucha contra la ocultación de ingresos, destacando las siguientes líneas prioritarias de comprobación:

a) Incrementar la presencia de la Administración en su conjunto en aquellos sectores y modelos de negocio en los que los niveles de economía sumergida destacan por una especial percepción social sobre su propia existencia.

b) La personación en las sedes donde se realiza, de modo efectivo, la actividad económica permite regularizar con mayor seguridad los diferentes aspectos de carácter material en los que se detecta una inadecuada declaración de ingresos y permite completar, mediante el contraste de datos relacionados con obligaciones de carácter formal, el análisis que sirva para verificar, en su caso, la presencia de cualquier otro incumplimiento susceptible de regularización.

c) Ejecutar en el entorno de aquellas actividades económicas en las que se detecte una presencia intensiva de consumidores finales, las actuaciones de control que resulten precisas para evitar que se produzca una falta de repercusión efectiva en el último escalón de la cadena del IVA.”



Cabe desatacar que la lucha contra el fraude fiscal, la evasión o el incumplimiento tributario en general, constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la Administración Tributaria Estatal y una de las manifestaciones más graves de ese fraude fiscal es, precisamente, la economía sumergida.

Desde su creación en 1992, la Agencia Tributaria destaca por la lucha contra el fraude y la economía sumergida, según se puede contrastar con las Memorias anuales del organismo en este sentido.

Respecto a la Región de Murcia, hay que indicar que no procede desglosar por Comunidades Autónomas la actividad de la Agencia Tributaria a la que, como institución estatal, le corresponde una competencia nacional y que persigue con su actividad objetivos generales.

Por el contrario, sí procede afirmar la integración de los Servicios de Control Tributario de la Dependencia Regional de Inspección Murcia en el conjunto de la planificación del Área de Inspección, como también en las de Gestión, Aduanas y Recaudación. Dicha integración abarca las actividades de control sobre la “economía sumergida” y los planes o campañas concretas para este fin.

Madrid, 09 de mayo de 2018

